

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gobernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Este programa es sólido. El programa atiende una problemática que parece ser sofisticada, considerando los mecanismos causales que explican la participación ciudadana (hay más factores que la explican de los que pueden atenderse en un programa, aún con recursos abundantes). Al mismo tiempo, los fundamentos normativos del programa buscan el cumplimiento de derechos ciudadanos y pesan mucho en la forma de los procedimientos: no hay (ni es necesario que haya), por tanto, mucha latitud para modificarlos. Entonces, es cierto que, en el diagnóstico, tal como ha sido elaborado (y los árboles de problemas y objetivos) no existe una teoría de cambio explícita (ni en cada uno de los componentes del programa o en el conjunto de todos los componentes). No obstante, lo anterior, y considerando que este es un programa diseñado para dar cumplimiento a derechos ciudadanos, no puede echarse mucho de menos dicha teoría, a pesar de que la problemática central sea sofisticada. En otras palabras, el programa está justificado en mayor parte por el imperativo de celebrar y asegurar los procesos electorales y en menor parte por la necesidad de incrementar la participación en las elecciones.

Por tanto, si dejamos de lado la pregunta sobre si existe o no una teoría de cambio, queda hacer dos preguntas ¿es adecuada la lógica vertical del programa? Y dos, ¿hay congruencia entre medios y fines? Para ambas preguntas la respuesta es sí, para casi todos los componentes.

Para este programa es cierto, como ocurre con una gran parte de los otros programas evaluados, que los procedimientos de operación instituidos desde el marco normativo parecen crear una camisa de fuerza sobre la capacidad para definir objetivos estratégicos. El ideal de la acción del poder público es resolver problemas públicos pero la realidad de los mecanismos de control y rendición de cuentas obliga a cumplir con marcos normativos. A este dilema se agrega la escasez de recursos presupuestales.

No tenemos la respuesta final sobre cómo conciliar las tensiones inherentes a estos principios y objetivos. Pero sí podemos señalar algunas recomendaciones. En primer lugar, se pueden incluir dentro del programa las consideraciones que el Plan Estatal de Desarrollo hace con respecto de los conflictos post electorales. En el análisis FODA se mencionó que el diagnóstico y los árboles de problemas y de objetivos pueden reformularse para incluir (el problema de los conflictos post electorales en) la cadena causal. Aún si no se modifica el objetivo central, los objetivos del programa o su propósito pueden complementarse con el objetivo de tener menos conflictos post electorales, o menos impugnaciones.

Adicionalmente, el diagnóstico y los árboles de problemas y objetivos pueden enriquecerse si se adopta una teoría de cambio referente a los conflictos post electorales. Se podría retomar algunos problemas (baja participación, conflictos postelectorales) como problemas centrales. Y a partir de ellos construir. Una

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

forma de dar más sentido estratégico al programa sin alterar su diseño actual es, por ejemplo, buscar elevar la participación electoral donde más se necesita. Es decir, diferenciando la población de enfoque y la población objetivo, y cambiando las acciones, pero para tener un impacto más focalizado donde se necesita más.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. La documentación provista cubre los siete aspectos solicitados.
2. Resulta aceptable colocar la baja participación ciudadana en las elecciones como un problema central en la cadena de causas, pero el árbol de problemas puede reformularse y aún modificar dicho problema central.
3. Los objetivos son adecuados para la estructura institucional que los lleva a cabo, pero puede mejorarse su orientación estratégica: no solamente cumplir con un procedimiento, sino orientar el procedimiento para obtener el resultado vinculado al propósito y al fin.

2.2.2 Oportunidades:

1. Probablemente existen complementariedades de este programa con otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
2. Es muy probable que, en el Estado, existan recursos adicionales de información y estudios ya realizados, además de capacidades para el diagnóstico y el monitoreo.
3. La problemática que da origen a este programa puede beneficiarse de aproximaciones diferenciadas.
4. Esta evaluación se apega a la metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la SCHP federal y el CONEVAL.

2.2.3 Debilidades:

1. Es un poco difícil de aceptar que no existen evaluaciones aprovechables sobre este tema.
2. Los documentos de diagnóstico compartidos no permiten afirmar que existe una teoría de cambio detrás del programa. Esto afecta el resto de la estrategia, tal como queda inscrita en el árbol de objetivos y en la matriz de indicadores.
3. El PED enfatiza la necesidad de evitar y atender mejor los conflictos post electorales (especialmente en municipios que se rigen por sistemas normativos internos. Página 108). El PED reconoce el valor de la negociación entre autoridades estatales y municipales con las comunidades y agrupaciones sociales para efecto de resolver conflictos post electorales. Sin embargo, el árbol de problemas y el árbol de objetivos no mencionan dichos conflictos post-electorales ni tampoco las alternativas que existen para conducirlos por vía de la negociación con las autoridades en el marco de las instituciones electorales.
4. El programa no parece contemplar que la educación cívica se debe dirigir hacia la ciudadanía y hacia la población en general, incluyendo infantes y adolescentes que aún no son ciudadanos.
5. Las metas referentes a las resoluciones en materia electoral y de las actividades que lo integran, tal como están referidas aquí, parecen anticipar que la conflictividad (medida por número de disputas que requieren sentencia) se mantendrá en los mismos niveles que en el período que sirve de línea base.

2.2.4 Amenazas:

1. Identificación tardía de evaluaciones previas que no han sido consideradas por la unidad responsable.
2. Cuestionamientos sobre el planteamiento del programa para los problemas de Estado.
3. Posibles cuestionamientos (constructivos y no constructivos) relacionados con la omisión de la educación cívica para la infancia.
4. Cuestionamientos constructivos y no constructivos sobre la capacidad del programa para dar resultados verificables y efectivos en la solución del problema que lo justifica.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:</p> <p>De la evaluación de diagnóstico al programa 123 Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, a cargo de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 7 preguntas, es decir 58.33% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.</p> <p>En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 30 casos, es decir 71.43% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos evaluados.</p> <p>Este resultado se debe en mayor medida a que tiene una matriz de indicadores sólida y a que la definición de la población objetivo y el diagnóstico guardan congruencia (en gran parte ayudados por el hecho de que el programa se dedica a dar cumplimiento a un derecho ciudadano).</p> <p>En cuanto a las ventanas de oportunidad del programa cabe señalar la necesidad de integrar dentro de las actividades y componentes los procesos que ayudarían (de acuerdo con una teoría de cambio) a reducir o canalizar adecuadamente conflictos post electorales (como se menciona en el Plan Estatal de Desarrollo).</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:</p>
<p>1. Hace falta identificar y presentar evaluaciones al programa y a la institución. El documento referido por la bitácora e incluido en el paquete de información es el programa de evaluación 2017. No tiene relación directa ni exclusiva con este programa.</p>
<p>2. Identificar complementariedades (problemas, recursos de información, objetivos) con otros programas e instituciones.</p>
<p>3. Aún si no son evaluaciones sobre el programa o la institución, se recomienda aprovechar otros recursos relacionados con el conocimiento de los problemas que el programa atiende.</p>
<p>4. Integrar un expediente administrativo completo y publicarlo.</p>
<p>5. El propio PED señala que la recurrencia de conflictos post-electorales representa un reto político para el Estado, especialmente dado que la mayoría ocurre dentro de municipios que se rigen por sistemas distintos a la competencia partidista (sistemas normativos internos, en los cuales resultan centrales los usos y costumbres comunitarias). Identificar los problemas estructurales e intermedios que contribuyen al problema central. Los conflictos post-electorales también son un problema central y quizá podrían reconocerse como el problema central en el árbol de problemas.</p>
<p>6. Fortalecer el diagnóstico del problema aún durante la implementación, comenzando con la documentación adecuada de expectativas y resultados (de forma separada a los resultados auditables). Cada programa debe servir al propósito de reforzar la memoria institucional del Estado.</p>
<p>7. Remediar, con un nuevo ejercicio de planeación.</p>
<p>8. El árbol de problemas y de objetivos pueden reformularse para incluir esta vertiente de la cadena causal. El objetivo puede complementarse o inclusive sustituirse por el objetivo de tener menos conflictos post electorales, o menos impugnaciones.</p>
<p>9. Fortalecer el diagnóstico del problema, tanto en profundidad como en el proceso para dar validez a sus conclusiones (documentación sólida, participación de actores relevantes).</p>
<p>10. Quizá se puede definir metas más ambiciosas. Elevando la participación donde más se necesita. Es decir, diferenciando la población de enfoque y la población objetivo, y cambiando las acciones, pero para tener un impacto más focalizado donde se necesita más: es decir, donde hay más conflictos y donde la participación es menor.</p>
<p>11. Identificar y utilizar todos los recursos pertinentes para dar diferenciación a las poblaciones atendidas por este programa.</p>

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

12. La cultura cívica se debe inculcar desde la infancia. Se hace notar que las actividades de fomento de educación cívica requieren una diferenciación por edad.
13. Atender esta carencia en la planeación del programa.
14. Atender estas observaciones a partir de las guías metodológicas de la SCHP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores.
15. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
16. Sugerencia: medir casillas electorales que no pudieron instalarse o elecciones por sistemas normativos internos que no pudieron realizarse (como un indicador con sentido esperado descendente). De forma parecida, se sugiere que los indicadores sobre procedimientos que indican contención y conflicto (sentencias, resoluciones) tengan un sentido esperado descendente (no ascendente, como están ahora). Aunque eso implicaría utilizarlos como indicadores estratégicos (que miden el impacto de un programa atenido a mejorar la participación y disminuir el conflicto) y no como indicadores de gestión (su uso actual).
17. Asegurar que todos los indicadores puedan ser verificados por un tercero y que la información sea realmente pública.
18. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu
4.6 Teléfono (con clave lada): (667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana
5.2 Siglas: (No Aplica)
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. Gustavo Miguel Meixueiro Najera fmorales3334@hotmail.com (951) 502 0630	Unidad administrativa: Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> 6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Jefatura de la Gobernatura
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017

www.oaxaca.gob.mx